

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

9130 MADRID

Edicto.

El Juzgado de 1ª Instancia nº 88 de Madrid hace saber:

1.- Que el Concurso consecutivo 1183/2020 con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0176307, por auto de fecha 21 de enero de 2021, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D/Dña. Nelida Iturre Ladrón, con nº de identificación 78754671A, y domicilio en la calle Ana Mª Matute nº 18 (28522 Rivas Vaciamadrid), teléfono 696190775, correo electrónico neliturre@gmail.com

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido pro la Administración concursal A & Abad Auditores y Abogados Internacionales, S.L.P. con domicilio profesional en C/ O'Donnell, 30, 1º A, 28009 Madrid, y dirección de correo-electrónico: auditoría@cyoauditores.com.

4.- La identidad de la Administración concursal es A & Abad Auditores y Abogados Internacionales, S.L.P., ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberían realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicará las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 21 de enero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Pedro Ángel Guirao Llorente.

ID: A210011347-1